

C. ADOLFO JR.

En atención a su solicitud de acceso a la información con número de folio 110197600084524 recibida a través de la Plataforma Nacional de Transparencia el día 16 de Diciembre de 2024 mediante la cual solicita lo siguiente:

“A TRAVEZ DE ESTE MEDIO VENGO PETICIONANDO SE ME PROPORCIONE EL SIG. DOCUMENTO: De carpeta de investigación: 103515/2023. La cual se llevo a cabo ante la fiscalía de gto. En irapuato se me proporcione:---Copia certificada de: “EL DOCUMENTO DE RESPUESTA QUE DEBIO HABER DADO : LA INMOBILIARIA COMEBI DE MEXICO S.A. DE C.V. A OFICIO DE REQUERIMIENTO: 369/2024” de fecha de 06 de marzo de 2024, solicitado a esta inmobiliaria por motivo de estar implicada como posible inculpada en la carpeta de investigación mencionada Requerimiento hecho por la LIC. LUZ MARIA MEDINA CEBALLOS agente del m.p. De esta unidad especializada en investigación de delitos patrimoniales y robo de vehículos en Irapuato gto. DOCUMENTO DE RESPUESTA QUE “ESTRAÑAMENTE NO OBRA” EN EL EXPTE DE C.I. 103515/2023 COPIA DEL CUAL SE ME FUE DADA EN TRES TOMOS A MI COMO VICTIMA U AFECTADO EN ESTA INVESTIGACION YA FINALIZADA Y A MI ABOGADA ASESORA DEL CEAIV (Centro estatal de atención integral a víctimas de gto.) LIC. CLAUDIA ELIZABETH NAVARRETE, MISMO DOCUMENTO DE RESPUESTA QUE DEBERIA ESTAR EN LAS ULTIMAS FOJAS DEL TOMO II DE ESA CARPETA DE INVESTIGACION POR SER EN ESA UBICACIÓN EN QUE, SI ESTA EL REQUERIMIENTO DEL M.P. PERO NO EL DOCUMENTO DE LA RESPUESTA Y REPITO MISMO DOCUMENTO QUE NO ESTA Y NUNCA SE PROPORCIONO EN NINGUNO DE LOS TRES (3) TOMOS DE QUE CONSTA EL EXPTE DE CARPETA DE INVESTIGACION 103515/2023. Reitero que este requerimiento fue enviado a la inmobiliaria comebi de mexico s.a. de c.v. con fecha de 06 de marzo de 2024 por la lic. Luz maria medina ceballos agente del m.p. adscrito a esta fiscalía con domicilio para recibir todo tipo de notificaciones en calle teresa vara s/n col. Vazco de Quiroga en Irapuato gto. Con No. De telefono: 462 63 5 71 00 ext. 74009 y correo electrónico: lmedinac@aic.pgjguanajuato.gob.mx .En esta solicitud /requerimiento del m.p. a la inmobiliaria, se le cuestiona en 5 (cinco) puntos lo siguiente: 1.-SE LE SOLICITA INFORME DE ¿CUAL ES EL PROCEDIMIENTO PARA REALIZAR EL TRAMITE PARA LA ADQUISICION DE UN INMUEBLE?. 2.-QUE INFORME SI YO ( Adolfo jr. Hernández campos ), TENGO CELEBRADO ALGUN TRAMITE RESPECTO AL INMUEBLE UBICADO EN: CALLE CTO. PLAZA SAN MARCOS 128, LOTE 49, MANZANA 41 DEL FRACC RINCON DE LOS ARCOS EN IRAPUATO (domicilio el cual es actualmente mi casa donde vivo). 3.-QUE DE SER POSITIVO LO ANTERIOR, REMITA TODA LA DOCUMENTAL CON LA CUAL SE CUENTE Y SE ACREDITE LO SOLICITADO. 4.-QUE INFORME SI ¿LA COMPRAVENTA FUE EN EFECTIVO O A CREDITO? Y SI ¿EL MISMO YA FUE LIQUIDADADO?, EN CASO POSITIVO, ¿DIGA EN QUE FECHA?. 5.-En caso negativo ¿a cuánto asciende el adeudo?. (situación que no es mi caso ya que yo la liquide totalmente al CONTADO en fecha: 02 de enero del 2015 por la cual yo soy víctima de fraude y razón por la cual se llevo a cabo esta carpeta de investigación: 103515/2023 con el resultado de que, la unidad especializada en investigación de delitos patrimoniales y robo de vehículos en Irapuato gto. : FUE PARCIAL Y DESCARADAMENTE INCLINADA A EMITIR SU FALLO A FAVOR DE LA INMOBILIARIA Y EL NOTARIO 53 DE IRAPUATO SIN TOMAR EN CONSIDERACION TODAS LAS PRUEBAS QUE YO PRESENTE). Manifiesta el m.p. en ese requerimiento que:





“Dicha información resulta necesaria, útil y pertinente para la debida integración de la indagatoria (...) iniciada con motivo de la denuncia presentada en forma escrita por mi ADOLFO JR. HERNANDEZ CAMPOS por el delito de fraude (...) o lo que resulte en contra de quien y/o quienes resulten responsables. Aclarando que de ser el caso, solicito que reencaucen mi petición al sujeto obligado idóneo competentes, según lo marca la ley. Así que, independientemente de la anterior petición solicito a su vez, se le pida a la unidad de la fiscalía especializada en investigación de delitos patrimoniales y robo de vehículos fiscalía “B” de Irapuato gto. en copia certifi

Datos complementarios: Así que, independientemente de la anterior petición solicito a su vez, se le pida a la unidad de la fiscalía especializada en investigación de delitos patrimoniales y robo de vehículos fiscalía “B” de Irapuato gto. en copia certificada: ---TODOS Y CADA UNO DE LOS DOCUMENTOS RELACIONADOS Y REQUERIDOS PARA EL TRÁMITE DE LA ESCRITURACION DE MI CASA QUE SE LE HAYAN PROPORCIONADO AL M.P. POR LA INMOBILIARIA COMEBI DE MEXICO S.A. DE C.V. Y QUE OBREN EN EL EXPTE, MISMOS QUE SEA LA RESPONSABILIDAD DE COMEBI DE MEXICO S.A. DE C.V. EMITIR Y QUE RECAIGAN A SU JURISDICCION tomando como base el convenio No. : IVEG/PROMOTOR/039-2003 signado entre la empresa inmobiliaria COMEBI DE MEXICO S.A. DE C.V. y el extinto INSTITUTO DE VIVIENDA DEL ESTADO DE GUANAJUATO (IVEG, COVEG, SMAOT, SEDESHU, ect.). Tales como: Documentos que le llaman de personalidad, instrucción, formato, declaraciones, orden de escrituración de la inmobiliaria comebi de mexico s.a. de c.v., ect. ect. o cualesquiera otra información legal necesaria para formalizar la escrituración correspondiente de mi casa, ya que dicha escritura está pendiente ya desde hace 10 años por falta de esos documentos los cuales requiero para tramitar ante notario 53 de Irapuato gto. Los datos de mi casa son Ubicación: RINCON DE LOS ARCOS, IRAPUATO GTO.,Calle: CIRCUITO PLAZA SAN MARCOS, Manzana: 41, Lote: 49, Folio Real: R17\*044465, Cliente o dueño: ADOLFO JR. HERNANDEZ CAMPOS Para ello a su vez me identifico y demuestro mi interés jurídico y mi derecho con la siguiente documentación idónea ensamblada, misma que envio en doc. Pdf adjunto: ---Mi identificación oficial INE actualizada, ----Mi comprobante de domicilio reciente, ---Contrato de compra venta llamado solicitud de compra certificado ante notario 53 de Irapuato gto, ---Carta de NO ADEUDO de la inmobiliaria COMEBI DE MEXICO S.A. DE C.V. quien construyo la casa, ---Documento llamado estado de cuenta emitido por la inmobiliaria COMEBI DE MEXICO S.A. de C.V., --- Documento emitido por la tesorería municipal dirección de catastro del municipio de Irapuato Gto. El cual contiene número de cuenta predial de mi casa: 14C012554001. A su vez solicito que esta inmobiliaria COMEBI DE MEXICO S.A. DE C.V. se le requiera para que presente cualesquiera otra documentación necesaria faltante que sea de su competencia y responsabilidad y de la fiscalía en mención toda aquella que ya obre en el expte: 103515/2023 de esa fiscalía. Les comento que la lic. Alejandra Arredondo y el c.p. jose luis rivera rivera son los responsables en la inmobiliaria COMEBI DE MEXICO S.A. DE C.V. en Irapuato gto. Con correos: jlrivera@comebi.com.mx y correo: aarredondo@comebi.com.mx . Agradeciendo de antemano la atención prestada a la presente. Atte: Adolfo jr. Hernández campos email: adolfohc63@hotmail.com DOMICILIO: CALLE CIRCUITO PLAZA SAN MARCOS 128 LOTE 49, MANZANA 41, FRACCIONAMIENTO RINCON DE LOS ARCOS, C.P. 36633 IRAPUATO GTO.” (SIC).







# UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

Esta Dirección de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Salamanca Guanajuato, le comunica que la información que solicita no corresponde a esta Autoridad Administrativa por lo que le **ORIENTA** e invita a que solicite lo que necesita con la autoridad competente que, en este supuesto podría ser la Fiscalía General de la República y/o la Fiscalía Regional B de Irapuato, Gto. así como la Unidad de Transparencia de las mismas, quien pudiera proporcionarle lo que requiere. De igual manera se adjuntan capturas de pantalla.

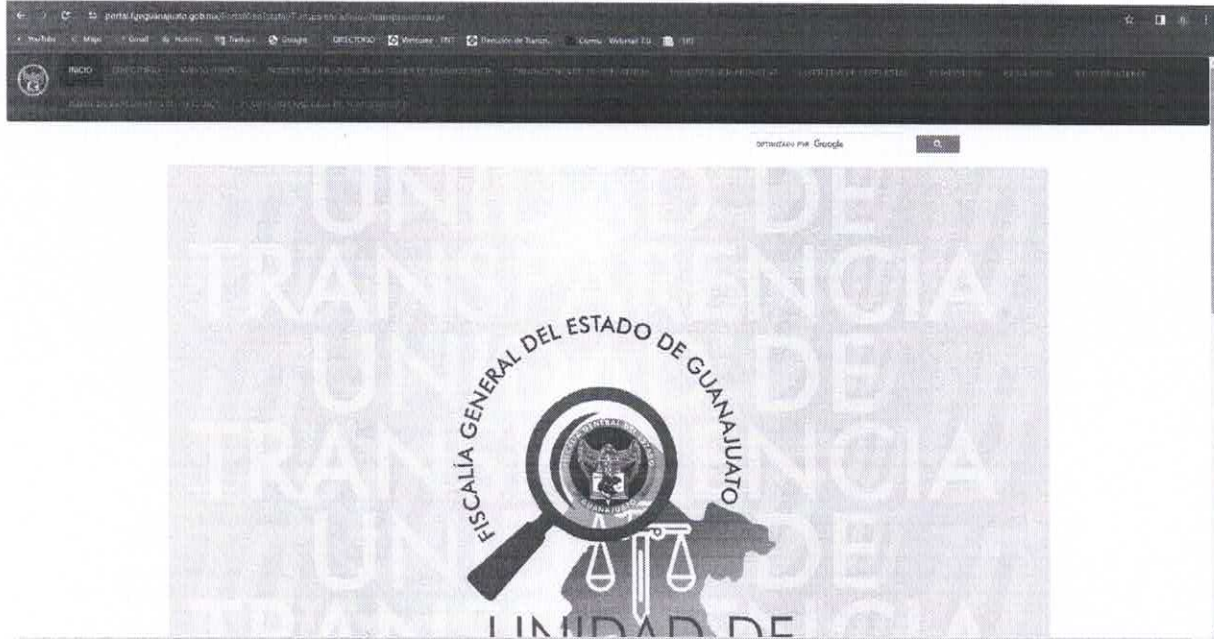
The screenshot shows the National Transparency Platform interface. At the top, it reads "PLATAFORMA NACIONAL DE TRANSPARENCIA". Below this, there is a navigation bar with "INFORMACIÓN PÚBLICA" and a dropdown arrow. A search filter section includes "Estado o Federación" (set to "Federación"), "Institución" (set to "Fiscalía General de la República"), and "Obligaciones" (with "Generales" selected). Below the filters, there is a grid of 18 service categories, each with an icon and a title:

CATÁLOGO Y GUIA DE ARCHIVOS	COMITÉ DE TRANSPARENCIA	CONCESIONES, LICENCIAS, PERMISOS Y AUTORIZACIONES	CONCURSOS PARA OCUPAR CARGOS PÚBLICOS	CONDICIONES GENERALES DE TRABAJO Y SINDICATO...	CONTRATOS DE OBRAS, BIENES Y SERVICIOS
CONTRATOS POR HONORARIOS	CONVENIOS DE COORDINACIÓN	CURRÍCULA DE FUNCIONARIOS	DECLARACIONES PATRIMONIALES	DEUDA PÚBLICA	DICTÁMENES FINANCIEROS
DIRECTORIO	DONACIONES	ESTADÍSTICAS	ESTRUCTURA ORGANICA	ESTUDIOS FINANCIADOS CON RECURSOS PÚBLICOS	EVALUACIÓN Y ENCUESTAS DE PROGRAMAS FINANCIEROS

Leona Vicario #323 Col. San Juan Chihuahua C.P. 36744  
Tel. 464 641 4500 Ext. 3070







Por otro lado, se hace de su conocimiento que parte de las atribuciones y obligaciones de esta Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Salamanca, Gto., es la de dar atención a solicitudes de información pública del Municipio de Salamanca y no del Municipio de Irapuato, Gto., por no ser de nuestra competencia, así como tampoco está dentro de nuestras atribuciones el atender denuncias contra Agentes del Ministerio Público ya que los encargados de atenderlas son la Fiscalía.

De igual manera se le informa lo siguiente:

Se hace de su conocimiento que la Información Pública es toda información que generen, posean, obtengan, adquieran o administren los sujetos obligados, como consecuencia del ejercicio de sus facultades, atribuciones o el cumplimiento de sus obligaciones.

Por información pública se entiende que es todo documento, que se genere, obtenga, adquiera, transforme o posean los sujetos obligados y que debe contener un lenguaje sencillo siendo esto el expresado verbalmente o en forma escrita por los sujetos obligados, de manera simple, clara, directa, concisa y organizada, cuyo uso posibilita a cualquier persona no especializada en la materia de transparencia para solicitar, identificar, encontrar, entender, poseer y usar la información generada, obtenida, adquirida, transformada y en posesión de los sujetos obligados, de conformidad a los lineamientos publicados el 12 de febrero de 2016, en el Diario Oficial de la Federación.







## UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA

En este orden de ideas, una vez analizada la solicitud de información, se advierte que, de inicio esta Unidad de Transparencia de Salamanca NO es competente ni tiene las atribuciones para dar seguimiento a su petición, no obstante se le señala que la vía de acceso a la información pública no ha sido abordada de manera idónea por el solicitante, toda vez que el hoy impetrante pretende obtener un pronunciamiento y/o consulta por parte del sujeto obligado respecto de un tema específico personal, particular y de su interés, el cual no constituye información pública y no es concerniente o derivado de las facultades, competencias y funciones que los ordenamientos jurídicos aplicables otorgan al mismo, así como por la propia naturaleza de la información petitionada la cual se traduce en una "consulta".

Finalmente es dable establecer que la información solicitada por la hoy recurrente no encuadra en lo preceptuado en los artículos 3, 7 fracciones VII y XII, 11, 12 y 19 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, puesto que no es factible de ser generada, obtenida, adquirida, transformada y/o encontrarse en posesión del sujeto obligado, por no constituir información pública, con la salvedad de que la información en cuestión o la expresión documental en la que obre la misma, contenga datos o elementos que encuadren en alguna de las hipótesis de excepción de publicidad previstas en la ley de la materia, en cuyo supuesto, la autoridad responsable se encuentra constreñida a efectuar la clasificación correspondiente, y en su caso, a emitir la conducente versión pública, acorde a los términos, formalidades y procedimientos previstos en la aludida Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y en los «Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la Elaboración de Versiones Públicas.

Todo lo anteriormente expuesto es una ORIENTACION que le proporciona esta Unidad de Transparencia para que pueda abordar de manera correcta su petición con las instancias correspondientes.

Se expide el presente con fundamento en los artículos 7 fracción XII 3, 26, 28, 47 y 99 y demás relativos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Sin otro particular quedo de Usted como su seguro y atento servidor para cualquier duda o aclaración.

ATENTAMENTE

Salamanca, Guanajuato a 18 de Diciembre de 2024

LIC. CLAUDIA IVONNE CHACÓN ZAMORA  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA  
INFORMACIÓN PÚBLICA DE SALAMANCA



Leona Vicario #323 Col. San Juan Chihuahua C.P. 36744  
Tel. 464 641 4500 Ext. 3070

